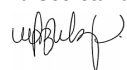


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023

Al despacho de la señora juez el presente asunto, con memorial allegado el 22 de junio de 2023 por la Abogada TERESA ROCHA RODRÍGUEZ, informando que su prohijado acepta la herencia con beneficio de inventario.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00124 de 2019
Causante: MISAEL BARRERA BARRERA
Fecha Auto: 13 de julio de 2023.-

SE INCORPORA a este expediente la documentación descrita en el informe secretarial precedente, al tenor del cual, el Juzgado NO TIENE EN CUENTA lo afirmado por la abogada BLANCA TERESA ROCHA RODRÍGUEZ, quien representa judicialmente al heredero aquí reconocido JOSE DE LA CRUZ BARRERA BELLO, ya que no se aportó documento idóneo en el que su prohijado manifieste su derecho de opción pues en el poder aportado, el asignatario no hizo alusión alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de **14 de julio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db646754c9f73f2bcf2eb435876cb6592da53f91aaccacf0598739ac83e2994**

Documento generado en 13/07/2023 10:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>